REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **125** **Fecha Estado:** 12/08/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170195600	Ordinario	DIANA CRISTINA JARAMILLO GIL	ARNO WOLLAUER	Auto que aplaza audiencia Con el fin de evitar nulidades y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2021 en armonía con artículo 108 del C.G.C. procederá esta Agencia Judicial a publicar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento ordenado, por lo que se dispone APLAZAR LA AUDIENCIA prevista en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. y REPROGRAMARLA para el 28 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		
05001410500220180100100	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SOCIAL TRANS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	Auto pone en conocimiento se ordena vincular a la señora Érica Patricia Aristizábal Duque en calidad de liquidadora de la sociedad ejecutada, cuya notificación le corresponde diligenciarla a la parte EJECUTANTE, una vez se trabe la litis se correrá traslado del escrito de excepciones presentado por la Curadora Ad Lítem de la demandada. Por otra parte, teniendo en cuenta la excusa presentada, se releva del cargo de Curadora Ad Lítem a la Dra. Rubí Leudo Mosquera. Se reconoce personería al Dr. Juan David Ríos Tamayo para representar los intereses de la sociedad ejecutante. En esta providencia se encuentra disponible el link para acceder al expediente digital. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		
05001410500220200028100	Ejecutivo Conexo	GILBERTO DE JESUS ACEVEDO ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, decreta medida cautelar y reitera reconocimiento de personería. Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200045600	Ordinario	MARIA GORETHY NOREÑA NOREÑA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por garantías procesales, se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. de manera virtual, para el 13 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 10:00am. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		
05001410500220200045900	Ordinario	FERNANDO ALBERTO IBARRA VARGAS	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por garantías procesales, se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. de manera virtual, para el 13 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		
05001410500220200046200	Ordinario	JOHN JAIRO PIMIENTA RIOS	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por garantías procesales, se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. de manera virtual, para el 20 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. Por otra parte, se le reconoce personería al Dr. Sergio Alberto Suaza Quintero como apoderado de la parte demandante y se tiene por revocado el poder conferido al Dr. Jaime Humberto Salazar Botero. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		
05001410500220210018900	Ordinario	RAFAEL AHMED ROJAS VERGARA como representante lega de SINTRAIME	BONEM S.A.	Auto concede recurso de Reposición presentado por la sociedad demandada y en consecuencia se declara la FALTA DE COMPETENCIA para conocer de la demanda y se ordena su remisión a la Oficina Judicial de Medellín para que sea repartido ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín, previa su desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial de esta Agencia Judicial. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		

ESTADO No. **125** **Fecha Estado:** 12/08/2021 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410575720150050100	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	LOGICENCAR S.A..S.	Auto corre traslado A la parte EJECUTADA y por el término de 3 días, de la liquidación del crédito presentada por la parte EJECUTANTE y visible en el expediente digital al cual se puede acceder con el link obrante en el auto. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	11/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)